CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
24 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:09

Proyecto de Ley N° 8996/2024-CR

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI 2321144

PROYECTO DE LEY

La Congresista de la República que suscribe **CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA**, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22, literal (c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL AREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS EN PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA

Artículo 1. Del objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto lograr la implementación del proyecto de recuperación del área degradada pampa de ñoco, en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, región Ica.

Artículo 2. De la finalidad de la Ley

La presente ley en cumplimiento del decreto legislativo N°1278, Ley de gestión integral de residuos sólidos, tiene como finalidad la implementación del proyecto de recuperación del área degradada –en pampa de ñoco, distrito de –Pueblo Nuevo, provincia de chincha región Ica, dentro de los lineamientos de la gestión integral de

residuos sólidos, orientadas a establecer acciones para recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos

Artículo 3. De la declaración de Interés Nacional y de Necesidad Pública

Se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la implementación del **proyecto: "Recuperación del área degradada por residuos sólidos Pampa Chanchería Sector Pampa De Ñoco, Distrito De Pueblo Nuevo, Provincia De Chincha, Departamento De Ica"**

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Instancias Competentes

Se encarga al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional, Gobierno Local, para que, de acuerdo a sus funciones y competencias, pueda planificar, coordinar y/o desarrollar las acciones necesarias para lograr la implementación del proyecto de del área degradada Pampa de Ñoco, provincia de Chincha, región Ica.

Lima, setiembre de 2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS J. ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2024 12:19:20-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8996/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, y**
2. **PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. LOS FUNDAMENTOS

Las áreas degradadas por residuos sólidos municipales son aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos municipales sin las consideraciones técnicas establecidas para una infraestructura de disposición final y/o sin autorización.

EL Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a través de la Resolución N° 87-2024-OEFA/DSIS del 2 septiembre del 2024 aprueba el Inventario Nacional de Área Degradadas por Residuos Sólidos en donde se determinó que existen 1925 áreas degradadas en todo el Perú

Asimismo, se precisa que las municipalidades son responsables de la recuperación de áreas degradadas y se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de inversión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

En ese sentido, la Municipalidad Provincial de Chincha en convenio con la UE003 GICA del Ministerio del Ambiente, presentan el proyecto para la recuperación del área degradada denominada "Botadero Pampa Chanchería" ubicado en el sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, en donde se han dispuesto los residuos urbanos municipales en una superficie de 147.01 hectáreas.

2.1 PROBLEMÁTICA

El área degradada en Pampa de Ñoco se originó por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos municipales de 7 distritos de la provincia de Chincha (Pueblo Nuevo, Grocio Prado, Alto Laran, Sunampe, Chincha Baja, Chincha Alta y Tambo de Mora), que operó bajo la administración de la Municipalidad Provincial de Chincha desde la década de 1960 hasta el inicio de operación del relleno sanitario municipal de Chincha en el año 2022. Se estima la existencia de 600 mil metros cúbicos de residuos sólidos.

De acuerdo con la información recopilada en campo durante el año 2022 como parte de los estudios de la línea base, el área degradada se encuentra principalmente afectada con residuos sólidos del tipo municipal; identificándose también zonas de disposición de escombros en combinación con residuos municipales, se evidenció grandes áreas impactadas por la quema de residuos, en menor cantidad áreas afectadas con residuos dispersos.

Respecto a otras instalaciones, se observaron construcciones improvisadas con materiales livianos para la crianza de cerdos sin salvaguardar las condiciones mínimas de higiene, así como almacenes para los residuos recuperados de manera informal.

Imagen 1: Chancherías dentro del área degradada

Fuente: Expediente Técnico

Imagen 2: Condiciones actuales del área degradada (fotografía tomada desde la zona del Ojo)

Fuente: Expediente Técnico

Respecto a las condiciones mínimas para la disposición final de residuos sólidos, el área degradada,:

- No cuenta con infraestructura o dispositivos para el manejo de gases y lixiviados.
- No existe cerco perimétrico.
- No se ha implementado en el área la impermeabilización del suelo.
- Se visualizan instalaciones improvisadas por los actores sociales que se encuentran en el área degradada.

El área degradada en Pampa de Ñoco, es también un espacio social donde convergen diversos actores sociales como recicladores, porcicultores, ocupantes precarios, y titulares de concesiones mineras, quienes han implementado sus propios caminos y/o

vías de ingreso, mismos que se encuentran en condiciones precarias y algunos de ellos con tranqueras instaladas por los mismos actores sociales de la zona.

Imagen 3: Cercos y tranqueras colocados por los actores sociales en los accesos del área degradada

Fuente: Expediente Técnico

Además, dentro de los aspectos que afectan la seguridad, se evidenció que las fajas de servidumbre de las tres líneas de transmisión de energía eléctrica de alta tensión que atraviesan el área, han sido invadidas por residuos por la acumulación de residuos sólidos.

Además de los riesgos potenciales mencionados anteriormente, la crianza de porcinos, la proliferación de vectores y roedores, representan un grave riesgo de afectación a la salud pública de los actores sociales presentes en el área degradada; así como la posibilidad de que estos vectores lleguen a afectar a poblaciones vecinas en los distritos de Chincha y Pueblo Nuevo.

La combinación de los eventos antes mencionados, crea impactos negativos a la preservación del ambiente, la salud y seguridad de las personas, y representan condicionantes para el cambio climático.

Imagen 4: Emplazamiento de los residuos en el área degradada.

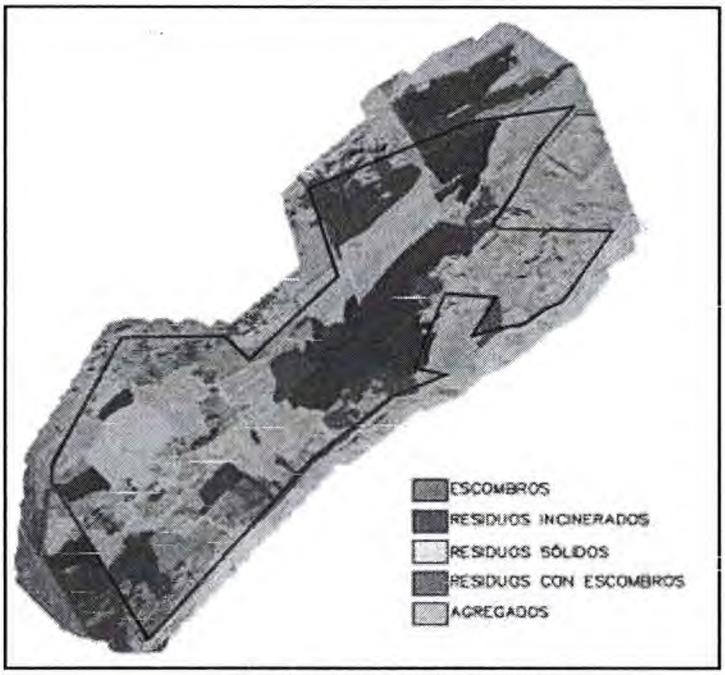

Fuente: Expediente Técnico

2.2 ALTERNATIVA TÉCNICA DEL PROYECTO:

A partir de las condiciones físicas, sociales y estudios realizados se presenta la alternativa técnica para la recuperación del área degradada: confinar la totalidad de los residuos en dos sectores:

Sector denominado "el ojo", en donde se procederá a juntar y cubrir técnicamente los residuos dispersos colindantes.

El segundo sector es donde se aprovecharán las zonas libres existentes para confinar los residuos dispersos colindantes.

En todos los casos se considera tomar medidas para reducir la contaminación como adecuado manejo de taludes, de biogás, de lixiviados y de aguas de lluvia para casos que se requiera. También se considerarán medidas de prevención de riesgos.

Las siguientes imágenes muestran secciones esquemáticas de la morfología final una vez dispuestos los residuos en la rotonda de El Ojo y en la Cantera B1, respectivamente.

Imagen 5: Sección esquemática de la zona de confinamiento "Rotonda El Ojo"

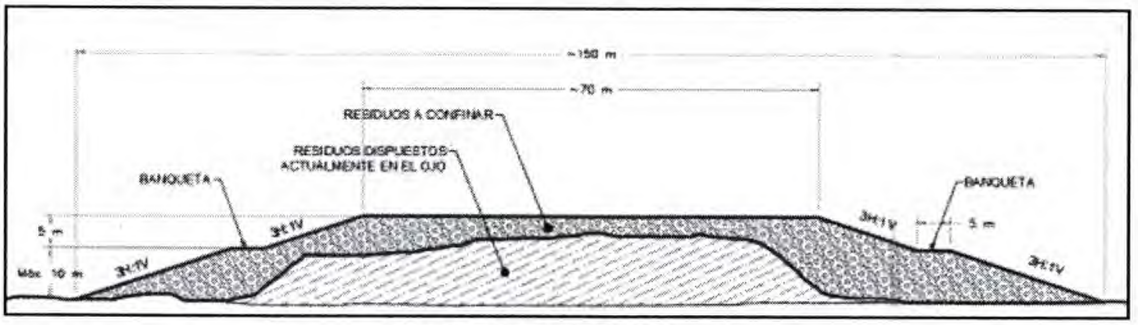

Fuente: Expediente Técnico

Imagen 6: Sección esquemática de la zona de confinamiento "Cantera B1".

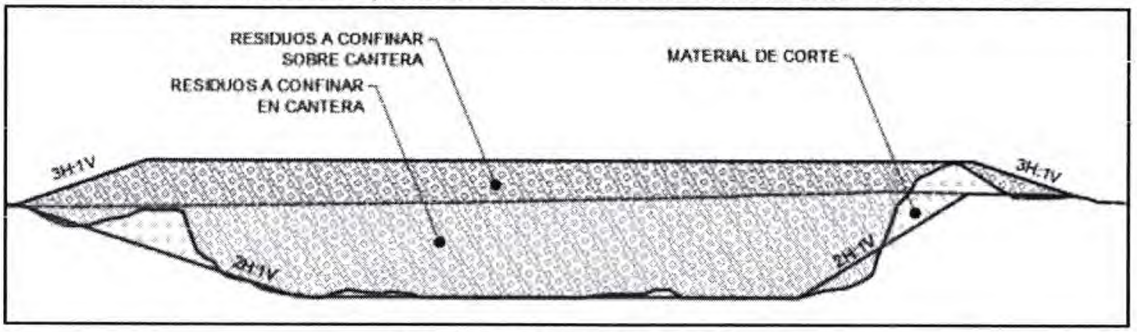

Fuente: Expediente Técnico

Para el diseño de la propuesta técnica, los residuos sólidos se clasificaron y cuantificaron en 5 categorías: (Residuos sólidos (231,842.96 m3), residuos incinerados (199,363.34 m3), residuos con escombros (75,832.31 m3), escombros (88,303.80 m3) y agregados (2,547.03m3).

Para optimizar el movimiento de los residuos dispuestos y el orden de movilización hacia los dos sectores identificados se generó una tabla denominada Matriz Origen-Destino, la cual muestra el tipo de residuo, el volumen y el lote donde se encuentran en la actualidad; a su vez también señala la cantidad de residuos que serán cargados transportados y confinados, sus destinos (Ojo, Cantera, Bordo M-1 y Bordo M-2) y la etapa en la que se llevarán a cabo estos trabajos:

Ojo
Etapa 1 (Residuos incinerados y residuos sólidos)
Etapa 2 (Residuos incinerados)
Etapa 3 (Residuos sólidos)
Etapa 4 (Escombros)

Cantera
Etapa 1 (Residuos incinerados)

Etapa 2 (Residuos sólidos)
Etapa 3 (Residuos sólidos con escombros)
Etapa 4 (Escombros y agregados)

Bordos M1 y M2
Etapa 1 (Escombros)

Finalmente, la recuperación del área degradada se incorporará al paisaje de la zona y toda el área impactada quedará limpia de residuos que generen vectores y problemas a la salud. Las dos áreas de confinamiento quedarán equipas con infraestructura mínima para la conservación y protección del área, del medio ambiente y la salud de las personas: chimeneas, canales, cobertura impermeabilizada, cerco perimétrico. El proyecto liberará el 90% del área actualmente impactada con residuos.

Imagen 7: Área degradada

Fuente: Expediente Técnico

Imagen 8: Área recuperada

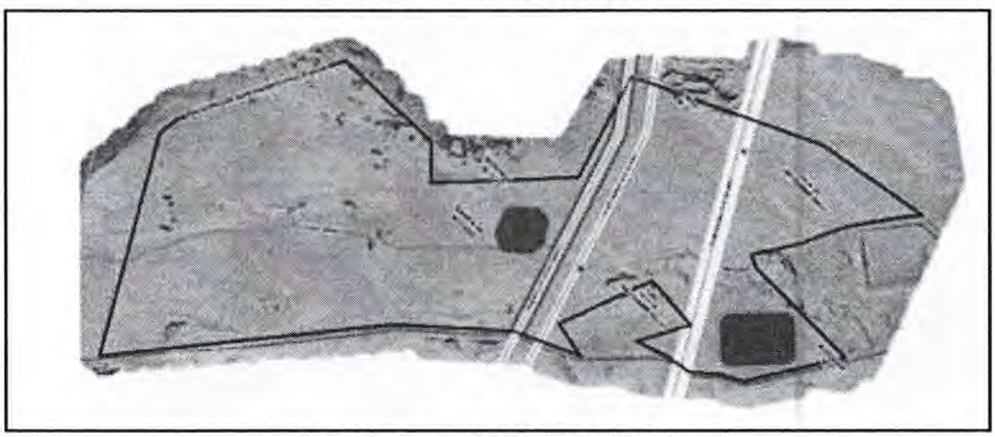

Fuente: Expediente Técnico

2.3 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Por las características del proyecto, los beneficios que se obtendrán serán una serie de condiciones intangibles económicamente , que se traducirán en una mejor calidad de vida para los asentamientos que se hallan en la periferia del área degradada y también para la población de la ciudad de Chincha, en la posibilidad de desarrollar actividades productivas en el área de influencia cuando el área esté restaurada, así como en lograr un ambiente saludable ya que las obras a realizar impactarán directamente en la prevención de los efectos del cambio climático, en la recuperación de la biodiversidad en la zona de interés y en la reducción de los impactos ambientales generados en el botadero donde los residuos sólidos fueron dispuestos inadecuadamente.

El beneficio social se reflejará en la reducción del riesgo de contaminación ambiental particularmente en el área de influencia directa (poblaciones cercanas), así como en la erradicación de agentes nocivos para la salud (microorganismos patógenos), roedores de importancia sanitaria y otros vectores de carácter prioritario como moscas, cucarachas y mosquitos; lo cual tendrá un efecto directo en la disminución de la frecuencia de enfermedades que afectan a la población cercana y que se asocian con el área degradada.

Los beneficios identificados son principalmente de naturaleza cualitativa y no cuantificable, siendo posible clasificarlos en ambientales, sociales y económicos.

2.3.1 BENEFICIOS AMBIENTALES

Los beneficios ambientales del Proyecto comprenden las etapas: preliminar, de ejecución, cierre de la ejecución y operación y mantenimiento. A continuación, se resumen los beneficios como culmen de todas las etapas:

- Eliminación de la emisión de agentes aerobiológicos, que conllevan la presencia de agentes patógenos, responsables del contagio de enfermedades a la población.
- Disminución significativa de la emanación de olores desagradables por la descomposición de la basura a cielo abierto.
- Disminución de la generación de humo por la quema indiscriminada de residuos.
- Eliminación de material volante como son bolsas de plástico, papeles y polvos en la zona del área degradada y poblaciones colindantes, por los fuertes vientos que se presentan.

- Reducción del impacto visual negativo, por las agresivas imágenes de desorden y deterioro ambiental que el área degradada, que afecta el paisaje de la región donde se ubica el área degradada.
- Restitución y reconfiguración de la condición original geomorfológica del polígono.
- Preservación de la calidad del suelo, que dejará de ser impactado por la disposición inadecuada de los residuos sólidos.
- Reconstitución de su condición de drenaje original.
- Reducción de la afectación a la biodiversidad al eliminar obstáculos en el tránsito de las especies nativas.
- Evitar la proliferación de vectores y roedores.
- Liberación de espacios del área degradada donde se depositaron residuos de diferentes características y condiciones.
- Recuperación de las áreas de salvaguarda debajo de las líneas de alta tensión que atraviesan el predio y el área adyacente del gasoducto.
- Aprovechamiento de las áreas "liberadas" para habilitación de infraestructura de interés público.
- Habilitación de espacios o áreas muy importantes que han sido contaminadas con residuos de diferentes tipos.
- Cambio en el uso de suelo.
- La imagen urbana del sector se ve favorecida por la recuperación del área degradada.
- Aprovechamiento de la cantera ya explotada con el confinamiento de los residuos sólidos, dando por consecuencia la recuperación de un pasivo ambiental derivado de la explotación de las canteras.
- Cumplimiento a las políticas ambientales por las autoridades locales y nacionales.

2.3.2 BENEFICIOS SOCIALES

Es importante mencionar que los beneficios sociales van estrechamente vinculados con los beneficios ambientales y económicos del proyecto. A continuación, se resumen los beneficios sociales que se producirán durante todas las etapas de la ejecución del proyecto:

- Mejoramiento de la salud de la población regional y global por la disminución de los gases de efecto invernadero generados por la inadecuada disposición de los residuos sólidos.

- Reducción de los riesgos de contagio a la población, por enfermedades asociadas con la basura, como son las diarreicas, parasitarias, respiratorias y cutáneas.
- Eliminación de la dispersión de residuos a lo largo de las vías de acceso al área degradada y zonas colindantes.
- Incremento de los ingresos económicos familiares, la seguridad alimentaria y el bienestar social por la eliminación de los vectores y roedores causantes de enfermedades humanas y a animales de crianza.
- Dinamización de la economía local por la generación de trabajo temporal en todas las actividades del proyecto, lo que contribuirá en el beneficio familiar y mejora de la calidad de vida.
- Transición del reciclaje informal hacia la formalización de los recicladores, generando una mejora en su calidad de vida y bienestar de sus familias.
- La disminución de los incendios generados por los gases de los residuos sólidos mejorará la salud de la población al evitar afecciones relacionadas a la inhalación de los humos y/o quemaduras, lo que genera también un ahorro familiar al disminuir la atención en salud; además de que se evitarán gastos como el traslado de unidades contra incendio, uso del recurso hídrico y riesgos de pérdidas humanas.
- Disminución del riesgo a incendios en las fajas de servidumbre de las torres de alta tensión y de la línea de transporte de gas, viabilizando la circulación vehicular y peatonal para su mantenimiento, lo cual brindará seguridad a las empresas inversionistas, a las autoridades, como a la población.
- Mejoramiento de la calidad de vida, seguridad familiar y estabilidad emocional de la población al interactuar en un espacio limpio, que podría ser aprovechado para el libre tránsito, dándole uso recreativo y/o paisajístico para el bien común, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

2.3.3. BENEFICIOS ECONÓMICOS

Los beneficios económicos a generarse por el Proyecto en la etapa preliminar, de ejecución, de cierre de la ejecución y de operación y mantenimiento, se resumen de la siguiente manera:

- Generación de empleo temporal durante la ejecución de la obra, y permanente cuando una vez restaurada, el área se destine a desarrollar actividades recreacionales.
- Recuperación de su condición de espacios aprovechables para realizar diferentes actividades.

- Con la recuperación del área degradada se recupera el valor de las actividades económicas que operan en el área de influencia directa e indirecta.
- Posibilidad de crear actividades productivas de carácter comercial y de servicios en el área de interés e influencia directa del área degradada cuando haya concluido su recuperación.
- Aumento de las actividades económicas en las zonas aledañas del área recuperada.

II. EL EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La norma propuesta no plantea cambio alguno en la legislación, la declaración de interés; es llamar la atención del estado peruano para que evalúe la necesidad e implementación de proyectos de relevancia nacional como el Proyecto "Recuperación del área degradada por residuos sólidos Pampa Chanchería Sector Pampa de Ñoco, Distrito De Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica", primero en su género de recibir esta mención que contribuirá su réplica a nivel nacional.

III. EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley, no genera impacto monetario alguno para el Estado Peruano, pues se trata de una declaratoria de interés, cuya finalidad es optimizar la gestión ambiental y el manejo de residuos sólidos municipales.

En contrario, los sectores beneficiados con la norma, son los aproximadamente 300 mil de peruanos, que mejoraran su calidad de vida, vía el mejor aprovechamiento de sus recursos.

IV. LA VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.

Este proyecto está alineado, como debe de ser con la agenda legislativa nacional y las políticas nacionales e internacionales a nivel de macro y micro estructura.

a. Agenda Legislativa – Resolución Legislativa 002-2023-2024 - CR

El presente proyecto es concordante con el Objetivo III – Competitividad del País (Política 19)

b. Agenda 2030 – Naciones Unidad para el Desarrollo Sostenible.

Resueltos a poner fin al hambre y a la pobreza al 2030, la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tenga la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantó 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. **Salud y Bienestar**
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
7. Energía Asequible y no Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
10. Reducción de Desigualdades
11. **Ciudades y Comunidades Sostenibles**
12. **Producción y Consumo Responsables**
13. **Acción por el Clima**
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianza para Lograr Objetivos

El Perú es parte de esta agenda y este proyecto de ley también, con la propuesta; busca la consolidación de una mejor sociedad.

Para lograr esto es necesario demostrar que en el estado peruano se respeta a sí mismo y respeta a sus ciudadanos, y cumple sus compromisos. Que los actos de nuestros gobernantes sean el núcleo de la generación de una sociedad basada en la capacidad, el respeto y los valores

c. Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, con el fin de definir un rumbo

para el desarrollo sostenible del país. Estas, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y afirmar su gobernabilidad democrática.

De las cuales, este proyecto, busca la optimización de la calidad de vida de los habitantes, promoviendo el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, rehúso y reciclaje

Lima, setiembre del 2024.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS J. ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA